CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 089 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO

CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**No.** 089 DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO	
C.C.	37.843.041	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA L.E.D.R DEL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA, CON EL FIN DE PREPARARLOS MEDIANTE SIMULACROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11, EN MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN PERTINENTES ARTICULADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO; DURANTE LA VIGENCIA 2026.	
VALOR CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($19.999.989) M/CTE IVA INCLUIDO	
CDP. INICIAL Nº	2026000170 del 27/02/2026	
RP. INICIAL Nº	2026000242 del 20/03/2026	
PLAZO INICIAL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de seis (06) meses. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (04) meses más; sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.	
FORMA DE PAGO INICIAL	EL MUNICIPIO de Paicol Huila, pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago este sujeto a la Programación Anual Mensualidades De Caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al	

	sistema de seguridad social integral y certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al municipio la cuenta bancaria (ahorros o corrientes), abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectué el municipio.
FECHA ACTA DE INICIO	25 de marzo del 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24 de septiembre del 2026
SUPERVISORA	**YUMARLUBY GUALY MENZA,** Secretaria De La Familia Y Desarrollo Social

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día 24 de septiembre del 2026, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la familia y desarrollo social, en calidad de Supervisora**, NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO**, titular de la cedula de ciudadanía No. 37.843.041. en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación del Contrato de prestación de servicios N° 089 de 2026.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la familia y desarrollo social
Supervisora

NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO
C.C. 37.843.041
Contratista

***Proyectó**: Leidy Yurany Chavarro Ardila*
Apoyo Profesional Sec Familia y Desarrollo Social

***Revisó y aprobó**: Yumarluby Gualy Menza*
Secretaria de la familia y desarrollo social.